Cartagena, 29 de agosto de 2024

Señor
FABIAN ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Santa Marta

Referencia: Contrato de interventoría No. **4636 de 2023** - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

Asunto: Solicitud de suspensión para el contrato de interventoría No. 4636 de 2023.

Cordial saludo,

De manera respetuosa acudimos a su despacho con el fin de solicitar una suspensión del contrato de interventoría No. 4636 de 2023, esto de acuerdo con lo solicitado para los convenios en ejecución de los corregimientos de guacamayal del municipio de zona bananera y tierra nueva municipio de pueblo viejo. Teniendo en cuenta lo solicitado por medio de los comunicados:

1. Oficio del 29 de agosto de 2024, con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 4137-DE 2023 (GUACAMAYAL – ZONA BANANERA)".

2. Oficio del 29 de agosto de 2024, con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 3937 DE 2023 (TIERRA NUEVA– PUEBLO VIEJO)".

Por medio de los cuales se argumenta la necesidad de suspender los convenios. De acuerdo con lo expresado en el comunicado de referencia y lo analizado por esta interventoría nos permitimos indicar:

A la fecha se están realizando las actividades de ejecución de las obras; sin embargo, según el INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO, el país se encuentra (...) para junio la alerta de La Niña emitida para julio-septiembre de 2024 (probabilidad del 69%). No obstante, la pluma de modelos emitida por el IRI predice probabilidades más bajas de la ocurrencia de La Niña (entre 50% y 56%), probablemente porque los valores de la anomalía de la temperatura superficial del mar en la región El Niño 3.4 se predicen a nivel de La Niña, pero cercanos al umbral de la condición Neutral del ENSO indicando con ello, que de desarrollarse este fenómeno sería de intensidad débil (Para ver un mejor detalle de esta predicción dirigirse a la sección 1). Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una condición La Niña. (Ver Fig. 1). En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del

IDEAM para la precipitación estima durante el trimestre consolidado julio septiembre/24, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, sur de Antioquia, oeste de Cundinamarca y centro de Tolima. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquía y Amazonía, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 30% con respecto a los promedios históricos (...)

De acuerdo con lo anterior y debido a los impredecibles niveles de la temporada de lluvias, la ejecución de las actividades para la construcción de placa huella como excavaciones, preparación de concretos, suministro y acceso de materiales, instalación, extensión y compactación de la subbase, afecta el rendimiento y su programación, incrementando el tiempo de ejecución de estas.

Es por ello por lo que, de llegarse a aprobar la solicitud de suspensión de los convenios, se necesitaría suspender el contrato de interventoría No. 4636 por treinta (30) días calendario desde el 29 de agosto de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2024, con lo cual se realizaría el seguimiento a la ejecución de las obras faltantes en los municipios corregimiento barrio brisas del rio del corregimiento, guacamayal y tierra nueva municipio de pueblo viejo

En conclusión, esta interventoría amablemente solicita suspender su contrato por un período correspondiente a treinta (30) días de acuerdo con la solicitud realizada por las juntas de acción comunal.

Es importante aclarar, que dicha solicitud no representa nueva inversión financiera por parte de la Entidad.

Atentamente



Nombre: MICHAEL GAMARRA TORRES
Representante Legal
G & G INGENIEROS SAS
Cédula de Ciudadanía N° 1.235.039.372